



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

FISCALIZACIÓN DE AUTOBUSES DE CÓRDOBA, S.A. (AUCORSA) Ejercicio 2006

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía incluyó en su plan de actuaciones para el año 2007 una auditoría de la sociedad Autobuses de Córdoba, S.A. (AUCORSA). Para dar cumplimiento al mismo, se ha realizado una auditoría de regularidad referida al ejercicio 2006.

La empresa se constituyó como sociedad anónima en 1953, con un capital social de 90.000 € suscrito y desembolsado en su totalidad por accionistas privados. El Ayuntamiento de Córdoba adquirió en enero de 1980 la totalidad de sus acciones, con la finalidad de gestionar directamente el servicio de transporte público urbano. Por ello, AUCORSA es la encargada de la gestión y la ordenación del servicio urbano de transporte de viajeros, dentro del término municipal de Córdoba.

En el ejercicio auditado su capital social es de 8.821.021,24 €, suscrito en su totalidad por el Ayuntamiento de Córdoba.

La empresa tiene suscrito un contrato-programa con sus trabajadores y el ayuntamiento con un periodo de vigencia que abarca desde enero de 1997 hasta diciembre de 2010. El contrato-programa tiene los siguientes objetivos: favorecer el uso del transporte público en la ciudad, definir un marco estable de financiación de la empresa, conseguir su saneamiento financiero, mejorar sus resultados y aumentar la calidad de los servicios que presta.

Asimismo, tiene suscritos acuerdos con dos empresas de transporte para prestar el servicio de viajeros en algunas barriadas del término municipal de Córdoba. En estos acuerdos se prevé que AUCORSA reciba el importe de la venta de billetes, bonos y otros títulos y, como contrapartida, pague a estas empresas una tarifa por kilómetro revisable en función de la variación de los costes o la modificación de la velocidad comercial.

La plantilla media en el ejercicio 2006 ha sido de 368 trabajadores.

Los objetivos propuestos con este informe han sido:

-Concluir sobre el cumplimiento de los principios y normas de control interno establecidos para la salvaguarda y control de los activos de la empresa.

-Emitir una opinión sobre si las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2006 expresan, en todos sus aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera de la empresa, de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio terminado a 31 de diciembre y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados y que guardan uniformidad con los aplicados en ejercicios anteriores.

-Concluir sobre el adecuado cumplimiento de la legalidad aplicable.



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

Las conclusiones más importantes de este informe son las siguientes:

Control interno

1.- No tiene un manual de funciones, organigrama o relación de puestos de trabajo que concreten la denominación y características esenciales de cada puesto, los requisitos mínimos que deberán reunir sus aspirantes y cuál será el sistema de provisión. En el convenio colectivo de su personal tan sólo se regula algún aspecto relacionado con los ascensos laborales.

2.- Las directrices que rigen la actuación de la empresa favorecen la contratación de trabajadores con carácter estable. Aquellos que superan el proceso de selección y el período de prueba, pasan a integrar la plantilla definitiva, pero a veces no se deja constancia escrita de tal hecho mediante el correspondiente contrato de trabajo por tiempo indefinido. Sólo se redactan por escrito los contratos temporales y aquellos indefinidos que tienen algún tipo de bonificación.

3.- La sociedad no dispone de expedientes de personal que permitan conocer la vida laboral de sus los trabajadores. Así, por ejemplo, no consta documentación ni información relativa a la situación familiar, experiencia, cursos de formación recibidos o la titulación académica exigida para el desempeño de un determinado puesto de trabajo.

4.- El anexo III del contrato-programa relativo al «Plan de Resultados», prevé que en 2006 los resultados negativos de la explotación no sobrepasen unas pérdidas de 4.499.447 €, antes de realizar las aportaciones al fondo de pensiones. No obstante lo anterior, esta previsión no ha podido ser cumplida por la sociedad.

Económico-Financieras

5.- La empresa no elabora cada año el programa anual de actuación, inversiones y financiación (PAIF), según establece el artículo 168.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

6.- La empresa ha devengado en 2006, en concepto de subvenciones de explotación, la cantidad de 8.900.000 € con cargo a los presupuestos del Ayuntamiento de Córdoba. De esta cantidad ha cobrado 8.875.852 €, quedando pendiente de recibir al final del ejercicio 24.148 €.

7.- El Ayuntamiento de Córdoba aprobó una subvención anual por importe de 6.010,12 € a los usuarios de la línea de la barriada Santa Cruz. La sociedad actúa como intermediaria entre el ayuntamiento y los beneficiarios, por lo que estas cantidades no deberían incluirse dentro de las transferencias corrientes recibidas por AUCORSA.



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

8.- La sociedad presta en Córdoba capital el servicio de transporte nocturno gratuito denominado «movibús». En 2006 contabilizó por este motivo 95.414 €, en concepto de subvenciones de explotación del ejercicio, cantidad que va cobrando con cargo a partidas de carácter extraordinario. La sociedad no debe contabilizar como subvenciones de explotación del ejercicio los importes que cobra por prestar este servicio, hasta que se formalicen y determinen las condiciones del mismo por parte del ayuntamiento. Estas cantidades deben ser registradas formando parte de la cifra neta de negocios de su cuenta de pérdidas y ganancias. Por tanto, se debe facturar periódicamente el servicio prestado al ayuntamiento.

Opinión

De acuerdo con el alcance de la fiscalización descrito en el informe, en opinión de la Cámara de Cuentas de Andalucía, los estados financieros de Autobuses de Córdoba, S.A. correspondientes al ejercicio 2006, expresan, en sus aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico-patrimonial. Asimismo, no se han detectado incumplimientos significativos de la normativa examinada.

NOTA: Los resúmenes se realizan para facilitar la labor de los medios de comunicación y contienen las principales conclusiones del informe. Sin embargo, para realizar un análisis completo de los trabajos de fiscalización de la Cámara de Cuentas es necesario conocer el texto completo del informe que se encuentra en www.ccuentas.es.